

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE ENERO DE 1980

NÚM. 14

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. ANTONIO FERNANDEZ GONZALVES, que tuvo su anterior residencia en TORENILLO (Toreno) y posteriormente en EL BARCO DE VALDEORRAS (Orense), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 2.000,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 2.375/79, por observar conducta contraria a las normas de convivencia social, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 11 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

160

**

Ignorándose el domicilio de D. JOSE MARCELINO ALVAREZ FERNANDEZ, que tuvo su anterior residencia en c/ La Camocha C/D. número 1-10.º Izqda. de Gijón (Oviedo), se publica el presente edicto en cum-

plimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 2.219/79, por observar conducta contraria a las normas de convivencia social, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 11 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

161

Excm. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los

ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 7/79, incoado contra Bar Gruta Hawaiana, domiciliado en Las Truchas, 3, Ponferrada, por infracción al artículo 14 g) del Decreto 2.122/71, se ha dictado una resolución de fecha 7-IV-79, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Bar Gruta Hawaiana y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—
José Salazar Gómez. 123

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS

VISTO el expediente relativo al Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para el Sector Agua de León, y

RESULTANDO que con fecha 5 de diciembre de 1979, tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo el Acta de la reunión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio en la que se recogían los siguientes Acuerdos: 1.º—Prorrogar la vigencia del convenio caducado con fecha 2-12-78, hasta el día 31 de diciembre de 1979 en todos sus términos.— 2.º—Elaborar la nueva Tabla Salarial para el Sector, con vigencia desde el día 3 de diciembre de 1978, hasta el 31 de diciembre de 1979. Tabla que se adjunta a la presente Acta.—3.º—Iniciar a partir de esta fecha las negociaciones para el futuro Convenio, con entrada en vigor a partir de la terminación de este acuerdo.—4.º—Enviar copia de la presente Acta al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, para su conocimiento y posterior homologación, haciendo constar que el incremento de la Tabla Salarial se ajusta a lo preceptuado por el Real Decreto 49/78, de 26 de diciembre, sobre Política de Rentas y Empleo".

RESULTANDO que a efectos de llevar a cabo la correspondiente homologación de las nuevas tablas salariales del Sector, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 217/79 de 19 de enero, sobre homologación de Convenios Colectivos de Trabajo, con fecha 12 de diciembre de 1979, se dictó providencia de suspensión del plazo para dictar Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/79 de 19 de diciembre; para una vez realizado el oportuno estudio económico, elevar las referidas tablas al conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, puesto que las mismas son de aplicación a personal laboral al Servicio de la Administración (Servicio Municipalizado de Aguas de los Ayuntamientos de León y Ponferrada).

RESULTANDO que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 7 de enero de 1980, decidió la procedencia de la homologación del presente Convenio, autorizando a esta Delegación de Trabajo para llevar a cabo la misma.

RESULTANDO que en la tramitación del presente expediente se han observado todas las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para proceder a la homologación de las nuevas Tablas Salariales del Convenio acordadas por las partes, así como para disponer su inscripción en el Registro correspondiente y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre; Real Decreto Ley 43/77 de 25 de noviembre y Real Decreto Ley 49/78 de 26 de diciembre; Real Decreto 217/79 de 19 de enero, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el presente Convenio de ámbito provincial para el Sector Agua, —a cuya homologación dio su conformidad la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 7 de enero de 1980—, se ajusta a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en las disposiciones citadas y de manera especial en el Real Decreto Ley 49/78 de 26 de diciembre, sobre política laboral y de empleo, en cuanto al crecimiento salarial previsto para el año 1979, procede, en consecuencia, su homologación.

VISTOS los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero.—Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial

para el Sector Agua, caducado con fecha 2 de diciembre de 1978, hasta el día 31 de diciembre de 1979, en todos sus términos.

Segundo.—Homologar la nueva tabla salarial para el Sector, que en anexo se acompaña, con vigencia desde el día 3 de diciembre de 1978, hasta el 31 de diciembre de 1979, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º párrafo 2.º y artículo 7 del Real Decreto-Ley 43/77 de 25 de noviembre, cuya vigencia fue prorrogada por el Real Decreto Ley 49/78 de 26 de diciembre.

Tercero.—Notificar la presente Resolución a los representantes de los trabajadores y de las Empresas en la Comisión Deliberadora del Convenio, haciéndoles saber que por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa, a tenor de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre.

Cuarto.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Delegación de Trabajo.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Delegado de Trabajo, José Salazar Gómez.

TABLA SALARIAL PARA EL CONVENIO PROVINCIAL SECTOR AGUA CON VIGENCIA DESDE 3 DE DICIEMBRE DE 1978 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1979

	<u>Pesetas</u>
PERSONAL TECNICO	
1.ª Categoría (Técnicos Superiores A)	25.813
1.ª Categoría (Técnicos Superiores B)	25.075
2.ª Categoría (Ayudantes de ingenieros, aparejadores, jefes de Servicio)	24.485
3.ª Categoría (Topógrafos de 1.ª, Delineantes, Proyectistas encargados de Servicios, Obras y Sección)	23.010
4.ª Categoría (Topógrafos de 2.ª, Delineantes analistas, Inspectores o celadores de obra)	22.125
5.ª Categoría (Auxiliares Técnicos y Calcadores)	19.912
PERSONAL JURIDICO, SANITARIO Y DOCENTE	
1.º Licenciados en Derecho, Medicina, Ciencias, etc.	25.813
2.º Sin tener licenciados a sus órdenes	25.075
Graduados Sociales, Practicantes, Maestros	23.600
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Jefes de Grupo	24.485
Jefes de Sección o Negociado	24.042
Jefes de Delegación o Sucursal, subjefes de Sección o Negociados, Secretarios Locales	23.010
Oficiales de 1.ª	22.272
Oficiales de 2.ª	20.797
Auxiliares Administrativos	20.355
Telefonistas meritorios o aspirantes	19.175
PERSONAL AUXILIAR DE OFICINAS	
Encargados de almacén, de Cobradores y de Lectores	20.945
Cobradores y Lectores	20.207
PERSONAL OBRERO - PROFESIONALES DEL OFICIO	
Capataces de oficio, encargados de taller o grupo, Montadores mecánicos y Electricistas, Fieles de agua	804
Subcapataces, Inspectores	745
Oficiales de 1.ª	737
Oficiales de 2.ª	700
Oficiales de 3.ª o Ayudantes	686
Aprendices de 17 años	343
Aprendices de 16 años	343
Aprendices de 15 años	217
Aprendices de 14 años	217

	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
PERSONAL OBRERO - ESPECIALISTAS PRACTICOS		PERSONAL SUBALTERNO	
Conductores de máquina, Revisores de Contadores, Celadores o Guardas de Captaciones, Acueductos, Conducciones, Depósitos, Instalaciones, Guardas acequeros de canales	722	Conserjes	20.355
Auxiliares de máquina, Vigilantes de instalaciones, Telefonistas de explotación	686	Porteros Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos	19.765
PERSONAL OBRERO - PEONAJE		Botones de 17 años	10.398
Capataces de Peones	693	Botones de 16 años	10.398
Peones especialistas	678	Botones de 15 años	6.490
Peones	671	Botones de 14 años	6.490
		Personal de limpieza (por hora)	88
		León, noviembre de 1979.—(Siguen firmas ilegibles).	
			163

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse del Porma - Industria Hidroeléctrica de San Antonio, S. A.—, en los términos municipales siguientes:

BOÑAR, el día 23 de enero de 1980, a las trece horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 8 de enero de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 124

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Vanidodes (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Rodríguez y otros, en término municipal de Magaz de Cepeda y Brazuelo (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Magaz de Cepeda y Brazuelo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 7.864).

Valladolid, 13 de diciembre de 1979. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

23 Núm. 48.—780 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de nuevo trazado del emisario de Armunia y San Andrés del Rabanedo, a su paso por Trobajo del Cerecedo, del que es autor el Ingeniero D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 15.982.032 pesetas por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 166

Ayuntamiento de Ponferrada

Se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Ponferrada en sesión plenaria del día 19 de diciembre de 1979, acordó levantar la suspensión de licencias de edificación y parcelación de terrenos, adoptada el 8 de mayo de 1978, respecto al suelo urbano de los siguientes núcleos de población: Dehesas, Columbrianos, San Andrés de Montejos, Toral de Merayo, San Esteban de Valdueza, Fuentesnuevas y San Lorenzo.

Ponferrada, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 145

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por D. Lucas Sarmiento García, vecino de esta localidad, en su propio nombre se ha solicitado licencia para la apertura de un "Taller de reparación de vehículos agrícolas", tipo III, rama mecánica, con emplazamiento en margen derecha carretera a Matallobos en Bustillo del Páramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bustillo del Páramo, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

103 Núm. 52.—480 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta de los pastos de dieciséis hectáreas de terreno en la finca denominada "Era Grande", de este Ayuntamiento, cuya finca puede ser regada por aspersión en todas las épocas del año. El arriendo de dichos pastos será por seis años y por el precio mínimo de quinientas mil pesetas anuales.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal en el plazo de ocho días, contados a partir

de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en horas de 11 a 14, donde también podrá ser examinado el pliego de condiciones a este fin.

Grajal de Campos, 9 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

101 Núm. 51.—440 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 13 de 1980, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Aridos de Ardón, S.A.», contra acuerdo de la Junta Vecinal de Ardón de 26 de agosto de 1979 que decidía rescindir el contrato de 26 de febrero de 1979 suscrito con la Sociedad recurrente sobre el arrendamiento de una finca con destino industrial y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de enero de 1980.—Manuel de la Cruz Presa.

133 Núm. 54.—760 ptas.

Audiencia Provincial de León

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa 76 de 1979 del Juzgado de Instrucción número 2 de León por hurto contra Jesús de Lama Pardo, por medio del presente edicto se notifica a las personas que resulten ser propietarias de los objetos que más adelante se relacionan, sustraídos por referido penado y que se encuentran en depósito en esta Audiencia, comparezcan en el plazo de treinta días, ante la misma, calle del Cid, para identificación de los mismos y en su caso hacerse cargo de ellos, previéndoles que de no realizarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Los objetos de referencia son los siguientes:

Una bicicleta de caballero marca Reigo.

Una luna de coche.

Un sable dorado.

Dos cocinas de gas butano.

Una silla de campig.

Una nevera de campo.

Un televisor grande.

Una cesta conteniendo platos, tazas y otros efectos de campo.

Dos palas-remos.

Un radiador eléctrico marca Super-Ser.

Dos balsas de agua.

Un saco de dormir.

Dos posacabezas de coche.

Un brasero eléctrico.

Un portaequipajes de acero.

Una sombrilla con funda.

Un par de extensores.

Una maleta vieja que contiene, dos almohadones, dos servilletas, una camiseta, una manta de coche, una chaqueta color naranja, un jersey y otras prendas.

Una cesta de mimbre conteniendo cuatro tapacubos de coches, 10 bujías de coche, un espejo retrovisor, dos destornilladores, dos pilotos coche y otras herramientas.

Dos carabinas de aire comprimido.

Dos hierros de tienda de campaña.

Una cesta de mimbre que contiene dos relojes de caballero marca Coper y Certina, sin pulsera, una medalla, una brújula, un faro antiniebla, un radio de coche, dos cassett, una filarmónica, un limitador de corriente y una cartera de plástico.

Una cartera de plástico conteniendo: Unos guantes, unos zapatos de caballero, dos faros coche, una plancha eléctrica marca Philips.

Un cajón que contiene: Un torno, una batidora, un taladro eléctrico, un altavoz de coche, etc.

Un motor de riego.

Un estuche para guardar radios cassett.

Una maleta de madera que contiene: Dos almohadas, una dinamo pequeña, dos escofinas, un cepillo de madera, dos serruchos, una llave inglesa, un cortafrío, una llave de tubo, etcétera.

Un cubo de goma con una brocha.

Una gavera de albañil, una escuadra, cuatro paletas, siete llanas y un rodillo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Ilegible). 150

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará men-

ción, registrados al número 192/1979, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Visto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de “Aluminios del País, S.L.”, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Jesús López Arenas González, contra D. Leandro Sánchez Martín, mayor de edad, vecino de Valladolid, calle Camino de Hornillos, s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.072.115,00 de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Leandro Sánchez Martín, y con su producto pago total al ejecutante “Aluminios del País, S.L.”, de un millón setenta y dos mil ciento quince pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente que firmo en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

152

Núm. 56.—1.160 ptas.

Don Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 360/1979, promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra D. Pedro Moreno Presa y don Lucinio Blanco Valle, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía que bajo el número 360 de 1979, se siguen en este Juzgado

entre partes, actuando como demandante la Entidad "Compañía Telefónica Nacional de España", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Urbano González Rozas, y, como demandados, D. Pedro Moreno Presa, mayor de edad, mecánico, vecino de La Robla, con domicilio en la Avda. José Antonio número 188, y contra D. Lucinio Blanco Valle, mayor de edad, soltero, constructor de obras y vecino también de La Robla, Avda. José Antonio 196; el primero representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, y el segundo de los demandados en situación de rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y".

Parte dispositiva: "Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Entidad "Compañía Telefónica Nacional de España", contra D. Pedro Moreno Presa y D. Lucinio Blanco Valle, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a dicha Entidad solidariamente la cantidad de cuarenta y tres mil catorce pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira.—Rubricado".

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Lucinio Blanco Valle, domiciliado en La Robla, se extiende el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León a dos de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

151

Núm. 55.—1.460 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de León*

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de diligencias preparatorias número 3/1979, instruida por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se requiere por la presente a Luis Velasco Picón de 26 años, hijo de Eulogio y de Canuta, casado, fontanero, natural de Cistierna, con último domicilio en Trobajo del Camino y hoy en paradero desconocido a fin de que en término de cinco días haga efectiva la multa de nueve mil pesetas, con la que dejaría extinguida la pena impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá un día de arresto sustitutorio por cada quinientas pesetas no satisfechas.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

134

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 416/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra "Autoescar S.A." de Avilés, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su Partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Díez Flecha, contra "Autoescar S.A.", de Avilés, que por su incomparecencia ha sido declarado rebelde, sobre reclamación de pesetas 7.121.982,00 de principal y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados como de la propiedad de Autoescar S.A., y con su producto pago total al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los cinco millones ciento veintiuna mil novecientos ochenta y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno expresamente a dicho demandado que por su rebeldía, se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Gregorio Galindo. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la sociedad demandada Autoescar S.A., extendiendo el presente que firmo en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Juan Aladino Fernández Agüera.

89

Núm. 50.—1.080 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 25/80, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Saturnino Rodríguez Rodríguez y doña María Álvarez García, mayores de edad, pensionistas y vecinos de León, representados por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D.ª María Paz Iglesias Menéndez, y otros, sobre reclamación de 2.300.000 pesetas en concepto de indemnización, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado dirigir a V. I. el presente, a fin de que se pu-

blique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y estrados de este Juzgado emplazando en forma legal a los herederos desconocidos de D. Guillermo Valdés Iglesias, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma si les conviniere.

Dado en León, a 10 enero de 1980. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

153

Núm. 57.—620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el Sumario que con el número 4 de 1980, por hurto de dos tramos de andamio y tres barras sujetadoras, contra Adolfo Castiñeira Cobarco, de los que se había apoderado en el mes de septiembre del pasado año en una obra en construcción en esta ciudad de León y desconociéndose el nombre de la persona propietaria de dichos objetos, por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

155

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción número uno de Ponferrada y partido judicial.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 84/79/S, que se tramitan en este Juzgado por el delito de conducción ilegal, contra Felipe Arias Arias, de 32 años, casado, albañil, hijo de Santiago y Flora, natural de El Valle y vecino de Bembibre en su último domicilio y actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia en dicha causa con fecha doce de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva dice: "Que debo condenar y condeno a Felipe Arias Arias, ya circunstanciado, como autor responsable de un delito de conducción ilegal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de veinte mil pesetas de multa o arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, así como las costas procesales".

Por medio del presente se hace saber al mencionado Felipe Arias Arias la sentencia con él dictada.

Dado en Ponferrada a once de enero de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

175

**

Requisitoria

Emiliano Araúz Hernández, de 44 años, casado, taxista, hijo de Primitivo y Jesús, natural y vecino de Madrid, calle Máiquez, n.º 50-6.º-C, Madrid-33, y en ignorado paradero, comparecerá

en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada (León), a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas número 690/79/S, por quebrantamiento de condena. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho denunciado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 174

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía número 275 de 1979, seguidos a instancia de D. Emilio Tahoces Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Sergio Martínez Fernández y su esposa D.^a Pilar Martín Merchan, mayores de edad, casados y vecinos de Dehesas, hoy ausentes y en ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato de compraventa; por medio del presente edicto se emplaza en forma a dichos demandados D. Sergio Martínez Fernández y D.^a Pilar Martín Merchan, en ignorado paradero, por segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos arriba expresados, personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a ocho de enero de mil novecientos ochenta. E/. (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible). 159 Núm. 58.—740 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 501/79, de este Juzgado recayó la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio

de faltas número 501/79, sobre lesiones en agresión, siendo partes, Baudilio Álvarez Díez, la esposa del mismo, Juan Salvador González Martínez y Lucila María López Fradejas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Baudilio Álvarez Díez, Juan Salvador González Martínez y Lucila María López Fradejas, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas cada uno de ellos de una falta tipificada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a las penas de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Salvador González Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 136

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 527/79, de este Juzgado, recayó la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales		Pesetas
Derechos de registro D.C.	11	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares		115
Exhortos y otros despachos ...		525
Ejecución art. 29		30
Pólizas Mutualidad Judicial ...		180
Reintegro juicio y posteriores calculados		230
Sr. Agente Juzgado de Villaturiel		200
Indemnización a Honorio Gutiérrez Aller		1.500
Total s. e. u. o.		2.800

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de dar vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dado el domicilio desconocido del condenado Eugenio Quintana Cubillo, a quien corresponde satisfacer expresada cantidad de dos mil ochocientas pesetas.—Francisco Miguel García Zurdo.

109 Núm. 53.—800 ptas.

**Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión
Juzgado de Instrucción**

Requisitoria

Agostinho Duarte Araujo, hijo de Antonio y de Felisbina, natural de Cabreiros (Portugal), de estado soltero, de profesión agricultor, nacido el 24 de mayo de 1948, de estatura 1.640 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de desertión en la Causa núm. 755/79, comparecerá en el término de treinta días ante D. Luis Peralta Montoro, Teniente Legionario, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, en la plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 9 de enero de 1980.—El Teniente Juez Instructor, Luis Peralta Montoro. 140

Anuncio particular

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda (León)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19-12-1969, por imperio de la Legislación de Aguas, Ley de 13 de junio de 1879, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 9 de abril de 1872, vengo en dar conocer a todas las Autoridades, señor Registrador de la Propiedad del Partido y Sres. Contribuyentes el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices de Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades, y por pertenecer al grupo Sindical de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carbajal de Rueda, a 7 de enero de 1980.—El Presidente del Sindicato, (ilegible). 183

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980

De conceder una subvención de 16.600 ptas. al Ayuntamiento de Astorga, gastos XX Curso Hípico Nacional.

De conceder una subvención de 40.000,00 ptas. a la Coordinadora General de ADARGA, Gabinete de Animación Socio-Cultural de León.

De comprometer la suma de 370.000,00 ptas. para patrocinar la celebración del I Trofeo Provincial de Mimbasket.

De no conceder ayuda alguna a la Sociedad Leonesa de Amigos del Cicloturismo.

De incrementar en un 16,50 por ciento las tarifas del Conservatorio Provincial de Música, curso escolar 1979-80.

De fijación precios para utilización de medios mecánicos y otros servicios en el Puerto de San Isidro, temporada 1979-80.

De que las caravanas puedan seguir aparcando en el recinto de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, previo abono de 10.000,00 pesetas por temporada, que comienza el 1.º de noviembre y termina el 31 de mayo de 1980.

De autorizar varios puestos de venta ambulante en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

De aprobar y su abono de las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 1, obras "Reparación del camino vecinal de Salce a Pandorado", por 6.496.085,00 ptas.

—Certificación única, obras "Reparación del C. V. de Cospedal a la carretera C-623", ejecutadas por administración por la Diputación, por un total de 1.403.634,00 ptas.

—Certificación única, obras "Reparación del C. V. de Robledo de Babia a la Carretera C-623", por un total de 1.161.330,00 ptas., realizadas directamente por la Diputación por administración.

—Certificación única, obras "Reparación C. V. de La Riera a la Carretera 623", por un total de 1.281.316,00 ptas., ejecutadas directamente por la Diputación por administración.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino de Cadafresnas a Viariz a la C.º C-622", por un total de 7.843.198,00 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1980. 4789

De cesión de maquinaria y brigada de peones camineros, en las condiciones que determina el acuerdo del Pleno de la Corporación de 6 de julio, a la J. V. de Quintanilla de Babia, para la pavimentación de la calle Real en aquella localidad.

De acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno, sobre reparación por las Brigadas de Peones Camineros de la Diputación, el asfaltado del camino que une la urbanización "Las Lomas" con la localidad de Golpejar, así como el bacheo de la parte del mismo contigua a la carretera de Madrid-León.

De acceder a lo solicitado por el Jefe Provincial de Tráfico, sobre cambio de señalización de curvas y mejora de las condiciones geométricas de una curva en el C. V. de Vega de Infanzones.

De desestimar la revisión de precios formulada por "Constructora Asturiana", en obras construcción Hospital General "Princesa Sofía".

De recibir provisionalmente varias obras incluidas en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del ejercicio de 1978, según figuran en el acuerdo del Pleno.

De recibir provisionalmente las obras de "Línea de alta tensión, a 15 KW. de Almanza a Corcos, Centro de transformación y red de baja tensión en Corcos", del Plan de Tierra de Campos.

De recibir definitivamente las obras de "Terminación del alcantillado y urbanización de calles en Truchas", incluidas en el Plan de Las Cabrerías, de 1976-77.

De aprobar el acta de precios contradictorios en las obras de "Infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño" —1.ª fase— y de aprobar igualmente las certificaciones de obras finales y de liquidación de cada una de las partes en que se dividió el conjunto total.

De aprobar la liquidación de obra de "Reparación del camino de Peranzanes a Fabero".

De aprobar la certificación final y de liquidación de obras de "Transformación del firme en el camino de Salientes a Palacios del Sil".

De aprobar la certificación final y liquidación de las obras de "Reparación del C. V. de Villafranca del Bierzo a Paradasca".

De autorizar la reforma que solicita el Ayuntamiento de Cea, en

las obras de "Red de distribución de agua y red de saneamiento, en San Pedro de Valderaduey", del Plan de Tierra de Campos de 1978.

De autorizar el cambio de ubicación de la Estación Depuradora de aguas residuales en Crémenes.

De autorizar las modificaciones propuestas por el Sr. Ingeniero Director de las obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Villabraz", del Plan de Tierra de Campos de 1978 y, aprobar el acta de precios contradictorios a aplicar a las nuevas unidades de obra.

De autorizar la modificación de obra solicitada por el Ayuntamiento de Gradales y Junta Vecinal de Valdealiso, de cambio de tubería proyectada en las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Valdealiso", Plan Provincial de 1978.

De autorizar a la J. V. de Calzadilla de los Hermanillos, el cambio de tubería proyectada en las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Calzadilla de los Hermanillos del Plan Provincial de "Tierra de Campos", 1978.

De aprobar el presupuesto desglosado que comprende la segunda fase de las obras de alumbrado público de Boca de Huérgano, Besande, Barnedo y otros y, adjudicar directamente la ejecución de las obras.

De aprobar el proyecto reformado del de transformación de firme de macadán en asfáltico en el camino de Valduvico a Melanzos.

De concesión de subvenciones a varias Entidades Locales Menores, según se relacionan en el acuerdo de la sesión.

De realizar urgentemente las obras de "Urbanización y saneamiento de calles del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo".

De reducir el anticipo concedido al Ayuntamiento de Reyero de 1.250.000,00 ptas. para afirmado del camino de Reyero a la Carretera, en 1.200.000,00 ptas.

De no acceder a lo solicitado por la Federación Leonesa de Hemofilia, sobre impresión de un boletín bimensual por la Imprenta de la Corporación.

De aprobar la moción de la Presidencia sobre homenaje a la Fuerzas de la Guardia Civil.

4394

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Exma. Diputación el día 8 de octubre de 1979

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: D. Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Dominicano Cano Almanza, don Angel de Paz Fernández, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Celso Fernández Ramos, D. Gonzalo García Alvarez, D. Guillermo García Arco-nada, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Adolfo Velasco Arias, D. Mercedes Pérez García, D. Tomás Vega Martínez, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Marcial Alvarez Cela, D. Celso López Gaveta, D. Javier López Valladares, don Manuel Rodríguez Barrero y D. José María Suárez González.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Pedro Alonso Martínez. Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre último.

De publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los créditos que deben ser anulados en las relaciones de acreedores de la liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, curso escolar 1977-78.

De aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, curso 1977-78.

De aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, curso 1977-78.

De aprobar modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario. De prestar aprobación a modificaciones de crédito del Presupuesto Especial de Obras y Servicios, ejercicio de 1979.

De conceder una subvención de 75.000,00 ptas. a la Federación Internacional "Pueri Cantores", gastos VII Congreso Nacional de Pueri Cantores.